

23400 ORDEN de 17 de octubre de 1985 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo 1986 para grupos jóvenes.

Ilmos. Sres.: Continuando la labor que este Ministerio desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los grupos de jóvenes, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo para grupos de jóvenes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 2.º El Organismo autónomo Instituto de la Juventud tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los grupos deberán representar obras de autores españoles de los siglos XIX y XX, pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española.

Segunda.-Participantes.

En este Encuentro participarán los grupos de jóvenes propuestos por las Comunidades Autónomas que hayan convocado encuentros y decidan participar en el nacional, a razón de un grupo por cada Comunidad Autónoma. En todo caso, dichos grupos deberán cumplir los requisitos establecidos en esta base, en la primera y en la cuarta.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocara encuentros de estas características, los grupos residentes en su ámbito territorial podrán inscribirse directamente en el Instituto de la Juventud, que seleccionará a uno de ellos, en cada caso, para participar en el Encuentro Nacional.

Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales y la edad de sus componentes estará comprendida entre dieciséis y veintiséis años al 30 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el Director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de veinte.

Tercera.-Inscripción.

a) Las Comunidades Autónomas que convoquen encuentros de teatro contemporáneo y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional, deberán comunicarlo oficialmente hasta el 1 de marzo de 1986.

b) Los grupos a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior, deberán realizar en el Instituto de la Juventud, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la inscripción correspondiente hasta el 1 de abril de 1986.

El Instituto de la Juventud comunicará oportunamente a dichos grupos lugar y fecha de las actuaciones que permitan el acceso al Encuentro Nacional.

Cuarta.-Documentación: Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado según modelo que figura al final de estas bases debe remitirse:

Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.

Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

Quinta.-Desarrollo: Las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los encuentros de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del grupo invitado y la documentación a que hace referencia la base cuarta, al Instituto de la Juventud, hasta el 15 de junio de 1986.

Los grupos a que hace referencia el párrafo segundo de la base

segunda, remitirán directamente al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, dicho boletín y la documentación a que se refiere la base cuarta, según se señala en el apartado b) de la base tercera.

Sexta.-Dirección Técnica: El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima.-Encuentro Nacional: El mismo asistirán un máximo de 17 grupos y se celebrará en colaboración con la Dirección General de Juventud y Deporte de la Junta de Extremadura, en la segunda quincena del mes de septiembre, en la ciudad que oportunamente se determine.

Todos los grupos invitados recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Octava.-De entre los jóvenes asistentes al Encuentro Nacional, la Dirección Técnica seleccionará a los más cualificados artísticamente, para participar en el Encuentro de Juventud «Cabueñes 87», en el mes de julio.

Novena.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO CONTEMPORANEO PARA GRUPOS JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Grupo:

Denominación.....
Dirección Teléfono
Localidad Provincia
Director
Profesión
Teléfono Edad
Total componentes Miembros mayores de veintiséis años
Total componentes Miembros menores de dieciséis años

b) Repertorio que presentan a este Encuentro:

Table with 2 columns: Obra, Autor. Rows 1-6.

Fecha Firma

Documentación que debe acompañarse

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

Curriculum: Año de fundación, Directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.

Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

(Lugar, fecha y firma del Director del grupo).

23401 ORDEN de 17 de octubre de 1985 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Clásico 1986 para grupos jóvenes.

Ilmos. Sres.: Continuando la labor que este Ministerio desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los grupos de jóvenes, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Clásico para grupos de jóvenes, en su edición 1986, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 2.º El Organismo autónomo Instituto de la Juventud tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los grupos deberán representar obras de autores clásicos españoles, anteriores al siglo XIX, pudiendo efectuarlo en cualquier lengua oficial española.

Segunda.-Participantes: En este Encuentro participarán los grupos de jóvenes propuestos por las Comunidades Autónomas que hayan convocado encuentros y decidan participar en el Nacional, a razón de un grupo por cada Comunidad Autónoma. En todo caso, dichos grupos deberán cumplir los requisitos establecidos en esta base, en la primera y en la cuarta.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocara encuentros de estas características, los grupos residentes en su ámbito territorial podrán inscribirse directamente en el Instituto de la Juventud, que seleccionará uno de ellos, en cada caso, para participar en el Encuentro Nacional.

Los grupos participantes deberán reunir las características de no profesionales. La edad de sus componentes estará comprendida entre dieciséis y veintiséis años, al 30 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el Director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número de 25.

Tercera.-Inscripción:

a) Las Comunidades Autónomas que convoquen encuentros de teatro clásico y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional, deberán comunicarlo oficialmente hasta el 31 de diciembre de 1985.

b) Los grupos a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior, deberán realizar en el Instituto de la Juventud, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la inscripción correspondiente hasta el 28 de febrero de 1986.

El Instituto de la Juventud comunicará oportunamente a dichos grupos, lugar y fecha de las actuaciones que permitan el acceso al Encuentro Nacional.

Cuarta.-Documentación: Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado según modelo que figura al final de estas bases debe remitirse:

- Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
- Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
- Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

Quinta.-Desarrollo: Las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los encuentros de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del grupo invitado y la documentación a que hace referencia la base cuarta, al Instituto de la Juventud, hasta el 15 de mayo de 1986.

Los grupos a que hace referencia el párrafo segundo de la base segunda, remitirán directamente al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, dicho boletín y la documentación a que se refiere la base cuarta, según se señala en el apartado b) de la base tercera.

Sexta.-Dirección Técnica: El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima.-Encuentro Nacional: Al mismo asistirán un máximo de 17 grupos y se celebrará en Almagro (Ciudad Real), en colaboración de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, en la primera decena del mes de julio.

Todos los grupos invitados recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Octava.-De entre los jóvenes asistentes al Encuentro Nacional, la Dirección Técnica seleccionará a los más cualificados artísticamente, para participar en el Encuentro de Juventud «Cabueñes 86», en el mes de julio.

Novena.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO CLASICO PARA GRUPOS JOVENES 1986

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Grupo:

Formulario for group data including Denominación, Dirección, Localidad, Director, Profesión, Teléfono, Edad, Total componentes (Miembros mayores de veintiséis años, Miembros menores de dieciséis años).

b) Repertorio que presentan a este Encuentro:

(No se podrán repetir obras que hayan sido representadas por el grupo en Encuentros anteriores.)

Table with 2 columns: Obra, Autor. Rows 1-6 for listing plays and authors.

Documentación que debe acompañarse

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

- Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.
- Curriculum: Año de fundación, Directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.
- Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.
(Lugar, fecha y firma del Director del grupo).

23402 ORDEN de 17 de octubre de 1985 por la que se convoca la Muestra Nacional de Música de Jazz 1986 para jóvenes intérpretes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes, tanto solistas como conjuntos de música de jazz, a propuesta del Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra Nacional de Música de Jazz 1986 para jóvenes intérpretes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Participantes.

Pueden concurrir a esta convocatoria los conjuntos o solistas españoles, profesionales o aficionados, que interpretando música de jazz, tengan una edad máxima de treinta años al 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-Inscripción.

La inscripción se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de las presentes bases.